REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Manizales, veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2015-00203-00
MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo
DEMANDANTE: Amparo Villa Meza
DEMANDADO: Colpensiones

En la fecha, se fija el traslado de la complementación a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, visible a folios 172 a 173 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 23, 24 y 25 de octubre de 2018.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria